

VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Acuerdo Consejo Regional Nº 5.575 de fecha 30.01.19, que Aprueba los Recursos para el 3. Proyecto "Construcción Base de Respuesta Rápida CONAF (Plan Regional), Santa Cruz", Código BIP 40000311-0
- 4. Convenio Mandato de fecha 25.02.19, suscrito entre el Gobierno Regional Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
- Resolución Exenta Nº 0226 de fecha 25.03.19, que Aprueba Convenio Mandato, suscrito entre 5. el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución de la obra 1. "Construcción Base de Respuesta Rápida CONAF (Plan Regional), Santa Cruz", Código BIP 40000311-0, ubicado en Sector La Granja de la Comuna de Santa Cruz.

DECRETO

EXENTO Nº 01273

- 1. LLÁMESE a Propuesta Pública denominada: "CONSTRUCCIÓN BASE DE RESPUESTA RÁPIDA CONAF" Código BIP 40000311-0 y APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario 2. Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
- El Inspector Técnico de la Obra será la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre 3. Municipalidad de Santa Cruz, quien estará encargada de velar por el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal FERMIN MIGUE

GWAC/GAGV/FMGR/CMRC/rcp

(02)

- Alcaldía Adquisiciones

c. c.:

(01)Archivo (01) GUSTAVO WILTAM AREYALO CORNEJO

Alealde

RALIDAD DE